



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, EN FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 171, 172, FRACCIÓN IV, 175 FRACCIÓN III, 177 FRACCIÓN II, 179 FRACCIÓN II Y IV, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 11, 12, 13, 14 Y 17, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL; Y, DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS. -----

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ**, REUNIDOS EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, LICENCIADO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA DOS, LICENCIADO ÓSCAR LEONEL AÑORVE MILLÁN, TITULAR DE LA PONENCIA UNO, Y LICENCIADO FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR, TITULAR DE LA PONENCIA TRES; ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, LICENCIADA CARMEN PAULINA TOSCANO VERA;** QUIEN AUTORIZA Y DA FE PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.-----

ACTO CONTINUO Y EN USO DE LA PALABRA EL MAGISTRADO PRESIDENTE LIC. HERTINO AVILÉS ALBAVERA DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL AL PASE DE LISTA DE MAGISTRADOS PRESENTES.- POR LO QUE, LA SECRETARÍA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, INFORMANDO AL MAGISTRADO PRESIDENTE SOBRE LA EXISTENCIA DE *QUÓRUM* PARA SESIONAR; PROCEDIÉNDOSE A DECLARAR LA EXISTENCIA LEGAL DEL MISMO.-----

A CONTINUACIÓN, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA A LA **ORDEN DEL DÍA**, MISMA QUE A LA LETRA DICE: -----

*“ÚNICO.- RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/REC/005/2010-3 PROMOVIDO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EDUARDO BORDONAVE ZAMORA, EN CONTRA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.”*

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE **LA ORDEN DEL DÍA** ES APROBADA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO; POR LO QUE, EN **DESAHOGO DEL ÚNICO PUNTO**, LA SECRETARIA GENERAL DA



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, EN FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

**CUENTA AL PLENO CON EL PROYECTO DE SENTENCIA RELATIVO AL EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO TEE/REC/005/2010-3, FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PROMOVIDO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL CIUDADANO EDUARDO BORDONAVE ZAMORA EN CONTRA DE LA NEGATIVA POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE ENTREGAR COMPLETAS LAS PRERROGATIVAS ASIGNADAS AL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, AL CITADO INSTITUTO POLÍTICO. EN ESTE SENTIDO, EL PROYECTO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL MAGISTRADO FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR, CONTIENE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: -----**

“EN LA ESPECIE SE PROPONE EL SOBRESEIMIENTO DEL ASUNTO EN VIRTUD DEL DESISTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DEL PARTIDO ACTOR EN TÉRMINOS DE LO QUE A CONTINUACIÓN SE RAZONA.

POR ESCRITO PRESENTADO EL DOCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE ÓRGANO RESOLUTOR, EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, CIUDADANO EDUARDO BORDONAVE ZAMORA, SE DESISTIÓ DE LA DEMANDA INTENTADA EN EL RECURSO PROMOVIDO POR EL MISMO, BAJO LA MANIFESTACIÓN TEXTUAL: “*POR ASÍ CONVENIR LOS INTERESES DE MI REPRESENTADA [SIC]*”. COMO SE APRECIA, A TRAVÉS DEL ESCRITO REFERIDO EL PARTIDO ACTOR, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, MANIFESTÓ SU VOLUNTAD DE QUE CESARA EL PROCEDIMIENTO INICIADO CON LA PRESENTACIÓN DE SU DEMANDA. CABE SEÑALAR QUE EN AUTOS CONSTA QUE DICHO REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACTOR FUE REQUERIDO POR EL MAGISTRADO PONENTE A EFECTO DE QUE RATIFICARA SU DESISTIMIENTO, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO COMPARECER, ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL SEGUIRÍA CON LA SECUELA PROCESAL DEL RECURSO INTERPUESTO. REQUERIMIENTO QUE FUERA CUMPLIMENTADO EL DÍA TRECE DE LOS CORRIENTES AL PRESENTARSE EL CIUDADANO EDUARDO BORDONAVE ZAMORA, A RATIFICAR EL CONTENIDO DEL ESCRITO DE DESISTIMIENTO.

SOBRE EL TEMA, ES IMPORTANTE RECORDAR QUE HA SIDO CRITERIO REITERADO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE LA EXISTENCIA DE OPOSICIÓN O RESISTENCIA, POR PARTE DEL SUJETO O ENTE ELECTORAL QUE RESIENTE O ESTIMA PERJUDICIAL UN ACTO O RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD FORMAL Y/O MATERIALMENTE ELECTORAL, A TRAVÉS DEL ESCRITO RECURSAL RESPECTIVO, EN EL QUE SE FORMULEN LOS AGRAVIOS ATINENTES, CONSTITUYE UN PRESUPUESTO PROCESAL PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE TODO PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO JURISDICCIONAL DE NATURALEZA ELECTORAL, CON EL OBJETO DE QUE SEA EMITIDA UNA SENTENCIA QUE RESUELVA EL FONDO DE LA CUESTIÓN PLANTEADA. DE AHÍ QUE SI ESA OPOSICIÓN O RESISTENCIA DESAPARECE, COMO OCURRE EN EL DESISTIMIENTO VOLUNTARIO DE QUIEN HA INICIADO UNA ACCIÓN PROCESAL, UNA VEZ ADMITIDO EL ESCRITO RECURSAL, LO PROCEDENTE ES DECLARAR EL SOBRESEIMIENTO AL CARECER DE SUSTENTO Y RAZÓN LA EMISIÓN DE UNA SENTENCIA DE MÉRITO. EN EVIDENCIA DE LO ANTES EXPUESTO, ESTE TRIBUNAL ELECTORAL SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA ABORDAR EL ESTUDIO DE FONDO DE LA CUESTIÓN PLANTEADA, POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 336, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, SE PROPONE DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL MISMO, CIUDADANO EDUARDO BORDONAVE ZAMORA, EN CONTRA DE LA NEGATIVA POR PARTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE ENTREGAR COMPLETAS LAS PRERROGATIVAS ASIGNADAS AL



PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, EN FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ CORRESPONDIENTES A DICHO INSTITUTO POLÍTICO, EN VIRTUD DEL DESISTIMIENTO DE MÉRITO.”

QUE UNA VEZ ANALIZADO POR LOS MAGISTRADOS EL PROYECTO DE MÉRITO Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE LA **SENTENCIA ES APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL; QUEDANDO EL SIGUIENTE PUNTO RESOLUTIVO: -----

“**ÚNICO.** SE **SOBRESEE** EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEGUNDO DE LA PRESENTE SENTENCIA.

**NOTIFÍQUESE** PERSONALMENTE AL PARTIDO ACTOR Y MEDIANTE OFICIO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL; FÍJESE EN ESTRADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 328, PÁRRAFO PRIMERO, Y 329 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL NUMERAL 85 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; POR OTRO LADO, PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO “TIERRA Y LIBERTAD” POR VINCULARSE AL TEMA DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y DE SU APLICACIÓN POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS; BAJO LO QUE DISPONE, DE MANERA ANALÓGICA, EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO.”

PUBLÍQUESE LA SENTENCIA APROBADA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.-----

QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS POR TRATAR, **SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.-----

**LIC. HERTINO AVILÉS ALBAVERA  
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**LIC. ÓSCAR LEONEL AÑORVE MILLÁN  
MAGISTRADO**

**LIC. FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR  
MAGISTRADO**

**LIC. CARMEN PAULINA TOSCANO VERA  
SECRETARIA GENERAL**